MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral
CREADO SEGÚN LEY Nº 10101 EL 22-12-1944

0292

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2022-MDP/A

Pallpata, 21 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS:

EL Memorándum N° 26-2022-A-MPD de fecha 21/12/2022, sobre el cese del Ing. Cesar Augusto Soto Condori en el cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Pallpata; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 precisa que la administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales; señala: "El contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral privada del Estado. Se rige por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio", concordado con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa, refiere: "El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala, "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 148-2022-MDP/A de fecha 04/10/2022, se designa con eficacia anticipada a partir del 03 de octubre de 2022, al Ing. Cesar Augusto Soto Condori en el cargo confianza como Sub Gerente de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Pallpata, bajo los alcances del Régimen Laboral Decreto Legislativo 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior.

Que, mediante Memorándum N° 26-2022-A-MPD de fecha 21/12/2022, el Titular del Pliego, dispone al Secretario General el Cese del Ing. Cesar Augusto Soto Condori en el cargo confianza como Sub Gerente de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Pallpata, la misma que concluirá el 30 de diciembre de 2022.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación a fecha 30 de diciembre del 2022, AL **ING. CESAR AUGUSTO SOTO CONDORI** en el **cargo de confianza** como **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Distrital de Pallpata, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes, conforme a las normas y directivas internas de la Entidad; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 148-2022-MDP/A de fecha 04/10/2022.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, al cesado, y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Relaciones Publicas para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Unidad de Recursos Humanos.
Cesado.
Of. Relaciones Publicas
Archivo.
BACH/epi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abg. Edgardo Puma Incarroca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR
Sr. Bernardino Aqquepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE

Imprenta Coallaconda

01

0291

MEMORANDUM N° 26-2022-A-MDP

DEL : **SR. BERNARDINO AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

AL : **ABG. EDGARDO PUMA INCARROCA**
SECRETARIO GENERAL DE LA MDP

ASUNTO : **CESE DE LOS CARGOS CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**

FECHA : **Pallpata, 21 de diciembre del 2022.**

Mediante la presente tengo a bien de dirigirme a usted, para comunicarle conforme a sus funciones se sirva realizar la Resolución de Alcaldía de cese, de los cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de los siguientes:

- Econ. Rubén Machaca Portillo - Gerente Municipal.
- Abg. Edgardo Puma Incarroca - Secretario General.
- Lic. Adm. Cecilia Chuctaya Ttito - Jefa de la Unidad de Logística y Abastecimiento.
- CPC. Lauriano Nina Pucho - Jefe de la Unidad de Tesorería.
- Bach. Blacida Fiorelia Enríquez Pinto - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- CPC. Fortunata Marlene Calluco Bueno - Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- ING. Cesar Augusto Soto Condori - Sub Gerente De Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos.

Cargos de confianza que concluirá el 30 de diciembre del 2022.

Es todo cuanto dispongo para su estricto cumplimiento oportuno.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA-ESPINAR
Sr. Bernardino Aqquepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE